

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
UNAD
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PARA EL DESARROLLO
DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO
ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ECEDU

**La Importancia del Aprendizaje Autónomo en la Etnoeducación en los Jóvenes de
Comunidades Indígenas de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de
Puerto Gaitán Meta**

José Alexander Rubio Cruz
Código: 86074709

Tutor
Sandra Liliana Miranda Martín

ECEDU – CEAD – ACACIAS - META

2017

1. RAE	
Tipo de documento	Monografía de Grado
Acceso al documento	Foro trabajo final, curso Trabajo de Grado
Título del documento	La Importancia del Aprendizaje Autónomo en la Etnoeducación en los Jóvenes de Comunidades Indígenas de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de Puerto Gaitán Meta
Autor(es)	Rubio Cruz, José Alexander
Director	Sandra Liliana Miranda Martín
Publicación	Acacias, Meta. Universidad Nacional Abierta y a Distancia, 2016. 60p.
Unidad Patrocinante	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.
Palabras Claves	Comunidad Indígena, Etnoeducación, Aprendizaje Autónomo, Tic.
2. Descripción	
<p>El siguiente documento es una monografía investigativa en la cual el autor plantea la idea de la importancia del aprendizaje autónomo en la etnoeducación, trabajando en el contexto de los estudiantes de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Puerto Gaitán – Meta.</p> <p>El autor comienza con la observación de las normas actuales vigentes en cuanto a la etnoeducación en Colombia, en las cuales aunque se plantea una reglamentación clara para las Instituciones Educativas que cuenten con integrantes de diferentes etnias inmersos en su comunidad educativa, se observa que esta no se cumple en su totalidad, abandonando así la importancia las creencias, forma de trabajo e incluso de los rasgos culturales propios de estas</p>	

etnias. Esta se construye con una metodología de trabajo investigativo de tipo descriptivo, cuyo enfoque cualitativo, complementa su método etnográfico y nos permita recolectar, analizar y evaluar los datos adquiridos en la investigación.

Para situarnos en la idea planteada por el autor de una estrategia de intervención que se basa en el desarrollo del aprendizaje autónomo en estas etnias, como posible solución a la problemática encontrada en esta comunidad.

3. Fuentes

Batista, E. (2007). *Lineamientos pedagógicos para la enseñanza y el aprendizaje*. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.

Mosquera, J. (1999). *La etnoeducación y los estudios afrocolombianos en el sistema escolar* [PDF]. Bogotá: Docentes Editores. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/sociologia/cimarron/cimarron0.htm>

Uribe, M. (1994). *Historia oral*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Woods, P. (1995). *La escuela por dentro. La etnografía en la investigación educativa*. Barcelona: Paidós.

Ministerio de Educación Nacional. (2003). *La Revolución Educativa plan sectorial 2002 – 2006*. Bogotá: Quebecor World. p28.

Ley 115, Febrero 8 Ministerio de Educación Nacional § artículo 1° (1994)

Decreto 804, Mayo 18 Ministerio de Educación Nacional § (1995)

4. Metodología

El presente trabajo de investigación se desarrolló basado en un diseño metodológico de tipo descriptivo, mediante el cual se identificará y explicara la importancia del aprendizaje autónomo

en la etnoeducación, y el cómo la aplicación de esta metodología puede incluirse como estrategia pedagógica en los procesos de educación con comunidades indígenas de la I.E Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de Puerto Gaitán Meta.

El método etnográfico de esta investigación estará dirigido a analizar esta realidad mediante la descripción de las características que desde las aulas pueden favorecer o por el contrario impiden el aprendizaje autónomo, con sus diferentes componentes (estudiantes, docentes, metodologías, sistema de evaluación entre otros).

Líneas y sub líneas de investigación: Etnoeducación, Cultura y comunicación, que según el documento de lineamientos para trabajos de grado de las especializaciones justifica su importancia en: “Esta corresponde al propósito de incluir dentro del proceso de investigación temáticas relacionadas con la realidad pluriétnica y multicultural de la nación, así como la indagación sobre la manera como se generan los espacios de aprendizajes en los contextos culturales diversos”.

Objetivos y propósitos de la línea de investigación:

“Construir nuevos paradigmas relacionados con contextos etnoculturales e interculturales desarrollados a través de los aprendizajes intraculturales, interculturales y modelos alternativos contemporáneos de educación y pedagogía” *Lineamientos para los trabajos de grado de las especializaciones ECEDU.*)

Sublíneas de investigación:

- ❖ Conocimiento ancestral como aporte a los paradigmas del conocimiento en ámbitos étnicos
- ❖ Estudios culturales aplicados al ámbito escolar con el objeto generar actitudes de tolerancia y respeto por la diferencia.

5. Conclusiones

El desconocimiento de los contextos específicos de las comunidades lleva a la aplicación de políticas y programas que no responden a las necesidades educativas de estas.

Se puede evidenciar la necesidad de proveer a los estudiantes provenientes de estas etnias indígenas en la I.E. Jorge Eliecer Gaitán, de nuevas estrategias de educación, que les permitan explotar más sus capacidades, y cualidades étnicas, es por eso que el aprendizaje autónomo es una estrategia adecuada para ellos, debido a que la dinámica que se trabaja en el desarrollo del mismo les permitirá obtener sus logros educativos.

El aprendizaje autónomo nos permite abarcar diferentes tipos de estrategias, que resultan de mucha ayuda para la etnoeducación, ya que los estudiantes pertenecientes a diversas etnias, pueden explorar y realizar las actividades sin el temor del calendario normal, y el trabajo en aula que les abarca la educación convencional.

Elaborado por:	Rubio Cruz, José Alexander		
Revisado por:	Sandra Liliana Miranda Martín		
Fecha de elaboración del resumen:	09	01	2017

Índice General

1. Introducción	1
2. Justificación	4
3. Planteamiento del Problema	6
4. Objetivos	8
4.1 Objetivo General	8
4.2 Objetivos Específicos	8
5. Marco Teórico	9
5.1 Etnoeducación	9
5.2 Interculturalidad	10
5.3. Historia de la etnoeducación en Colombia	12
5.4 Políticas del Estado Colombiano	16
5.5 Normatividad Básica para Etnoeducación	18
5.5.1 Ley General de educación, ley 115 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional	19
5.5.2 Decreto 804 de mayo 18 de 1995	22
5.6 Aprendizaje Autónomo	23
5.7 Aprendizaje Autónomo y Etnoeducación	26
6. Aspectos Metodológicos	27
6.1 Tipo de Monografía	28
6.2 Método de la Monografía	28
6.3 Momentos de la Monografía	29

6.4 Herramientas	29
6.5 Recolección de la información	29
6.6 Líneas y sublíneas de investigación	30
7. Resultados	31
8. Discusión	32
9. Conclusiones	34
10. Referencias	36

La Importancia del Aprendizaje Autónomo en la Etnoeducación en los Jóvenes de Comunidades Indígenas de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de Puerto Gaitán Meta

1. Introducción

El objetivo del siguiente trabajo es identificar las diferentes metodologías de trabajo aplicadas o enfocadas en el Desarrollo del aprendizaje autónomo de estudiantes de comunidades indígenas del municipio de Puerto Gaitán Meta, mediante la observación y la recopilación de escritos y memorias acerca de los conceptos de Aprendizaje autónomo y etnoeducación, sus fines y de las ventajas o desventajas que esta trae al educando, así como de algunos referentes de trabajos con población indígena, y de las conclusiones que han llevado a la construcción de políticas de intervención educativa en este país, que no han presentado facilidad en el desarrollo de su academia en los estudiantes de estas etnias, debido a que estos se ven inmersos en conjeturas culturales al ingresar a los establecimientos de educación convencionales en sus municipios, perdiendo en algunas ocasiones cualidades o identidad propias de sus etnias.

Con la promulgación de la Constitución de 1991 y la firma de tratados internacionales concediéndole derechos a grupos minoritarios se da inicio a la construcción de referentes o marcos conceptuales amplios acerca de etnoeducación. Las normas han desarrollado temas tan importantes como son los currículos (conjunto de planes, instrumentos, recursos, metodología, etc., para desarrollar el plan educativo), selección y formación de docentes, Proyectos Educativos Indígenas y bilingüismo. Sin embargo, la aplicación de los mismos dentro de las instituciones educativas que no son de corte étnico o que están fuera de sus contextos específicos, pero que de

una u otra forma hacen parte de las posibilidades que dichas minorías tienen para continuar con el proceso de formación básica y media, no están preparadas, formadas o capacitadas para transversalizar el proceso educativo normal en una educación étnica.

La etnoeducación es un tema que remarca una especial importancia para las comunidades y grupos indígenas porque les permite retomar sus raíces, ser protagonistas de su propia enseñanza y buscar, a través de sus costumbres y tradiciones, la mejor forma para que los más pequeños aprehendan el “ser indígena”, respetando su lengua y su visión ancestral de la vida.

La monografía presenta dos líneas. La primera hace un breve recuento de la historia que la etnoeducación ha tenido en Colombia y la importancia del desarrollo del aprendizaje autónomo en torno a la educación étnica, llegando a focalizar especialmente en la población sujeto de la presente monografía, estudiantes de las comunidades indígena de la institución educativa Jorge Eliecer Gaitán, del municipio de Puerto Gaitán Meta. La segunda línea hace un análisis profundo de la legislación y la jurisprudencia que ha permitido el desarrollo de la etnoeducación, haciendo especial énfasis en los temas relevantes para el caso indígena. La metodología utilizada para llevar a cabo éste trabajo, fue la lectura, consulta y confrontación de diversas fuentes. De igual forma se hizo un trabajo de análisis de Leyes, Decretos, Sentencias, Directivas Ministeriales y documentos emanados de las diversas entidades estatales relevantes en plano etnoeducativo.

La búsqueda de información se realizó principalmente de una fuente; revisión en la web (Internet). Se llevó a cabo una revisión bibliográfica de libros, artículos, revistas especializadas y publicaciones electrónicas colombianas. Puede decirse que existen referencias bibliográficas amplias que van desde la normatividad hasta la descripción de investigaciones extensas frente a

las tradiciones histórico-culturales de las comunidades indígenas de todo el territorio colombiano que incluyen textos publicados entre 1991 hasta la época.

2. Justificación

El descubrimiento de América generó diferentes realidades compartidas, consolidó una historia que se basó específicamente sobre el desconocimiento del otro; la incorporación de otra cultura por sobre las grandes civilizaciones americanas que al igual que en otros continentes se habían desarrollado por muchos años en este territorio.

El resultado de dicho encuentro cultural fue la conformación multiétnica de América Latina, específicamente en Colombia, y es esto lo que lleva a plantear la idea de trabajo, reflexionar en torno a las implicaciones actuales, desde el punto de vista educativo, las situaciones que ocasionó el encuentro intercultural y la incorporación de las diferentes comunidades indígenas en un sistema tradicional de educación sin el reconocimiento de lo étnico.

La situación de la realidad actual de las culturas indígenas que se mantienen hoy en día y que a pesar del olvido que han tenido política e históricamente han permanecido y que de una u otra forma han conservado características particulares que solo ellas comparten, (la lengua, las tradiciones orales, ritos, educación, familia, cosmovisión y cosmogonía entre muchos otros), nos deben llevar a plantear algunas reflexiones respecto a las políticas de etnoeducación que deben ser visibles y tangibles para la conservación de su tradición.

Si tenemos en cuenta los aspectos teóricos del significado de educación diríamos que: “La educación es la forma privilegiada de transmitir, conservar, reproducir y construir la cultura. Permite generar conciencia crítica capaz de transformar la sociedad”. (Páramo, 1992, p. 43).

Cada grupo humano cuenta con los mecanismos básicos para educar a sus miembros dentro de una perspectiva que le garantice a la sociedad los elementos necesarios para construir su devenir histórico en el contexto de su proyecto de ser humano y de sociedad.

“La educación en los grupos étnicos en la mayoría de los casos no corresponde a procesos endógenos de formación y socialización, de acuerdo a las características culturales, sociopolíticas, económicas y lingüísticas propias”. (Ministerio de Educación Nacional, DECRETO 1860 Reglamentario de la ley 115 de 1994.), por lo tanto la incorporación de los diferentes grupos étnicos en el sistema tradicional de educación no garantiza la interiorización del ascendente cultural que ubica al individuo en el contexto de su propia identidad.

La Constitución Política de Colombia de 1991, reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación, lo cual se supone debe llevar una implicación pedagógica que se concreta en la necesidad de una **educación intercultural**. Intercultural no solamente para los pueblos culturalmente diferenciados, sino también para la sociedad nacional colombiana, que tiene el deber y el derecho de conocer, valorar y enriquecer nuestra cultura con los aportes de otras, en una dimensión de alteridad cultural a partir de un diálogo respetuoso de saberes y conocimientos que se articulen y complementen mutuamente.

Es aquí donde podría incluirse una metodología que incluya el desarrollo de estrategias que permitan la incorporación de desempeños y competencia basados en el aprendizaje de desarrollo autónomo en los estudiantes de comunidades indígenas vinculados a un sistema tradicional de educación.

El desarrollo autónomo posibilita y estimula la creatividad, la necesidad de la observación, sin embargo, su trabajo debe ser confrontado por todos los actores de la comunidad educativa e incluso por la sociedad en la cual interactúa. La experiencia de muchos pedagogos ha demostrado que cuando el estudiante tiene una mayor participación en las decisiones que inciden en su aprendizaje, aumenta la motivación y facilita la efectividad del proceso educativo.

3. Planteamiento del Problema

“La etnoeducación se entiende como un proceso social permanente, inmerso en la cultura propia, que permite, conforme a las necesidades, intereses y aspiraciones de un pueblo, formar a sus individuos para ejercer su capacidad social de decisión, mediante el conocimiento de los recursos de su cultura, teniendo en cuenta los valores del grupo étnico que permitan un reconocimiento y a la vez relación con otras culturas y con la sociedad hegemónica en términos de mutuo respeto”.

(Universidad Distrital. Varios autores. Documento preparatorio III Encuentro Universitario de Etnoeducación. Bogotá. 2002.)

La construcción de procesos educativos autónomos, que articulen el conocimiento tradicional de las comunidades indígenas y los contenidos escolares, ha sido una prioridad desde la elaboración y publicación de la constitución política de Colombia, en el año de 1991, la cual ha sido la principal herramienta que poseen los pueblos indígenas en materia legal. Para el caso de la educación son importantes y se ha recurrido a ellos en numerosas ocasiones los Artículos 7º, 10º, 13, 27, 63, 68, 70 y 243. Prácticamente toda la legislación emitida por el Estado a partir de ese año se desprende de la Carta Constitucional y fue gracias a ella que se terminó de instaurar el derecho de los grupos étnicos a una educación más adecuada a sus condiciones culturales y a su historia, la cual había comenzado en varias regiones del territorio Colombiano por lo menos 20 años antes.

Sin embargo y a pesar de la variedad legislativa que han alimentado este recorrido histórico, no solo desde la literatura sino también desde las prácticas pedagógicas en diferentes

instituciones educativas que hacen presencia en zonas de influencia de grupos indígenas el tema etnoeducativo, y para el caso específico el municipio de Puerto de Gaitán Meta, Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, donde la población indígena estimada en el municipio es aproximadamente de 8.398 habitantes indígenas, principalmente Sikuanis, y además de las etnias nativas Guayabero, Achagua, Piapoco y Sáliba, y de algunas comunidades Nasa, Embera y Pijao asentadas al occidente del departamento, y la población estudiantil indígena matriculada en esta institución oscila entre 300 de un total de 1400 estudiantes, la adaptación a la cotidianidad y aplicación real en la Institución Educativa es nula.

Las propuestas que nacen sobre etnoeducación son muy interesantes desde el papel pero se pierden en la práctica, ya que el mismo sistema de educación tradicional no ofrece las garantías etnoeducativas que se requieren para la conservación de las tradiciones culturales de los estudiantes de descendencia indígena.

Igualmente, la incapacidad de nuestros sistemas educativos nacionales para diseñar programas eficientes y eficaces de enseñanza multicultural donde se rescate los saberes tradicionales, se forme para la autonomía y se fundamenten estrategias educativas que promuevan un aprendizaje autónomo, un fortalecimiento etnoeducativo y la consecución de habilidades necesarias que garanticen la continuidad de las tradiciones propias.

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Explorar las diferentes metodologías de trabajo aplicadas o enfocadas en el Desarrollo del aprendizaje autónomo de estudiantes de comunidades indígenas del municipio de Puerto Gaitán

Meta

4.2 Objetivos Específicos

Referenciar metodologías de aprendizaje autónomo en los procesos de etnoeducación.

Identificar las posibles fallas de la educación convencional en estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas.

Indicar experiencias educativas que favorecen el aprendizaje autónomo de estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas

5. Marco Teórico

5.1 Etnoeducación

Tal vez la definición más acertada de etnoeducación, es la otorgada por Juan de Dios Mosquera, quien la define “La educación en los valores de la etnicidad nacional, teniendo en cuenta que nuestra identidad cultural es el sincretismo o mestizaje de tres grandes raíces: la africanidad, la indigenidad y la hispanidad” (Mosquera, 1999).

Aunque hace énfasis en que se debe tener cuidado en no confundir el concepto de etnoeducación con el de atención educativa a grupos étnicos, ya que tanto el Ministerio como los docentes pueden caer en esta confusión, en búsqueda de cumplir con los lineamientos planteados en la norma.

“Una comunidad educativa es etnoeducadora si su Proyecto Educativo Institucional es etnoeducativo, asume en todos sus componentes e implementa la etnoeducación afrocolombiana, indígena o mestiza, independiente de la ubicación en cualquier localidad del territorio nacional.” (Mosquera, 1999).

Aunque esto debería ser un lineamiento de las instituciones en donde cuya comunidad educativa se encuentren un gran número de población pertenecientes a estas etnias, encontramos que no es así, que al contrario de lo pensado se comportan de manera ajena e indiferente y es inclusive más factible encontrar estrategias pedagógicas en comunidades educativas de poblaciones con menor cantidad de población educativa pertenecientes a estas.

Y es que el propósito fundamental de la etnoeducación no, es más, que el “poder propiciar el entendimiento interracial e intercultural entre las diversas etnias y poblaciones que integran la formación étnica y cultural de la nación.” (Mosquera, 1999).

La etnoeducación debe generar en el sistema educativo y en la vida cotidiana de los colombianos una pedagogía de aprecio y respeto a la diversidad y las diferencias étnicas y culturales. Es por eso que es importante observar si desde las políticas del ministerio de educación se ha venido trabajando hacia la búsqueda de esa misma ideología.

5.2 Interculturalidad

La Constitución Política de Colombia reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación, lo cual conlleva un ámbito pedagógico que se concreta en la necesidad de una educación entre culturas. (Intercultural). Intercultural no solamente para los pueblos con diferencias culturales, sino también para la colombiana, que tiene el deber y el derecho de conocer, valorar y enriquecer la cultura con los aportes, valores, diferencias y riquezas de otras, en una dimensión de alteridad cultural a partir de un diálogo coherente y respetuoso de saberes y conocimientos que se articulen y complementen mutuamente.

“La humanidad tiene tendencia a no reconocer ni respetar los límites; siempre desea ampliar su conocimiento, ampliar sus horizontes, etc. Por eso busca e investiga. De ahí la importancia de reconocer la diversidad cultural como tal, para afianzar las múltiples identidades y culturas y evitar, así la invasión o enajenamiento de los unos sobre los otros, sin mediación crítica de aquí radica la trascendencia de la *interculturalidad*”. (Morín, 2000, p61).

“La interculturalidad como proceso, y como principio de la etnoeducación y de la democracia, implica tener en cuenta elementos de trascendental importancia:

El respeto cultural. No se puede considerar la posibilidad de que exista interculturalidad si no se da en el marco del respeto cultural.

La tolerancia cultural. Se da a partir del reconocimiento del otro como parte importante en la construcción del conocimiento, valorando su propia forma de pensar y organizar su mundo.

El diálogo cultural. A partir de un diálogo de saberes y conocimientos que permitan armonizar los principios fundamentales de cada cultura.

El enriquecimiento mutuo. La interculturalidad implica un enriquecimiento mutuo de las culturas que entran en articulación; este enriquecimiento sólo se da si existe una apertura biunívoca de alteridad”. <http://www.oei.org.co/oeivirt/rie13a02.htm>

En la Constitución se determina que el castellano es la lengua nacional y se oficializan las lenguas y dialectos indígenas en sus territorios, lo cual implica el desarrollo de una educación bilingüe o multilingüe para los pueblos con tradiciones lingüísticas propias, en tanto que ésta responda a las características y necesidades de comunicación interna y externa de las comunidades.

En esta medida y siendo coherentes con los procesos de interculturalidad, *la etnoeducación*, como sistema, “constituye un proceso a través del cual los miembros de un pueblo internalizan y construyen conocimientos y valores, y desarrollan habilidades y destrezas de acuerdo con sus características, necesidades, aspiraciones e intereses culturales, que les permiten desempeñarse adecuadamente en su medio y proyectarse con identidad hacia otros grupos humanos”.

<http://www.oei.org.co/oeivirt/rie13a02.htm>

Así pues, y con base en los conceptos recogidos durante el proceso de revisión bibliográfica “la etnoeducación es un proceso de recuperación, valoración, generación y apropiación de medios de

vida que responde a las necesidades y características que le plantea al hombre su condición de persona”. (MEN, 1994. P. 32)

La educación debe ser un encuentro con la propia historia, que permita definir el conflicto establecido por la cultura dominante, que parte del supuesto de la superioridad de la realidad y que intenta aplicarla como sistema de control a las minorías. Se debe socializar e interactuar en la diversidad para fundamentar la interculturalidad y la democracia.

5.3. Historia de la etnoeducación en Colombia

La diversidad étnica y cultural se ha convertido desde principios de la década de los noventas en un desafío para la educación colombiana, en la medida en que las iniciativas gubernamentales no se han logrado cristalizar en una mejora de las condiciones de vida de los grupos étnicos “minoritarios”, como lo son para la presente monografía las poblaciones de comunidades indígenas. El abordaje de este tema reviste gran importancia, en virtud del reconocimiento que se ha dado a la diversidad pluricultural y étnica, a partir de la constitución política de 1991, Ley General de Educación, decreto 808 de 1995, Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, los esfuerzos y los avances que se han tenido para el reconocimiento de los plenos derechos y el respeto de las costumbres, culturas, rituales y sus propias cosmovisiones del mundo no son suficientes, todavía falta mucho camino por recorrer. La institucionalización de los derechos de los indígenas en lo referido al aspecto educativo está planteado en el artículo 3 del decreto 808 que dice:

“En las entidades territoriales donde existan asentamientos de comunidades indígenas, negras y/o raizales, se deberá incluir en los respectivos planes de desarrollo educativo, propuestas de etnoeducación para atender esta población, teniendo en cuenta la distribución de competencias previstas en la Ley 60 de 1993.

Dichos planes, desde el papel, deben consultar las particularidades de las culturas de las culturas de los grupos étnicos, atendiendo la concepción multiétnica y cultural de las comunidades indígenas de la nación. Sin embargo, la norma hasta el momento se ha quedado en un discurso, en recorridos históricos investigativos de buenas intenciones, ya que las mismas políticas estatales no han propiciado el desarrollo de modelos educativos alternativos y/o autónomos que potencien, conserven y fortalezcan el concepto de etnoeducación como política educativa estatal.

El concepto de etnoeducación fue propuesto por el Grupo de Etnoeducación del Ministerio de Educación Nacional en 1976, centrado en el concepto de etnodesarrollo que fue elaborado por el mexicano Guillermo Bonfil. Según él, la etnoeducación se define como: “un proceso social permanente, inmerso en la cultura propia que consiste en la adquisición de conocimientos y valores, y en el desarrollo de habilidades y destrezas, de acuerdo con las necesidades, intereses y aspiraciones de la comunidad, que los capacita para participar plenamente en el control cultural del grupo étnico”. (Therán, E. s.f)

En esta definición, la etnoeducación potencia la cultura propia, buscando responder de la mejor manera a la realidad cultural - plural de las escuelas y aulas de educación formal y que de alguna manera, se vio abocada a desbordar los límites de la educación formal. El concepto de etnoeducación aparece actualmente, como una visión simple, humanista, a modo de ideología

democrática en términos de respeto y tolerancia y no trata un modo de entender y abordar la educación para adaptarla pedagógicamente a las características culturales de los niños socializados en contextos indígenas que más tarde pasan a formar parte de un sistema de educación que no tiene como objetivo conservar las tradiciones de los estudiantes que provienen de aquellas mal llamadas minorías étnicas.

En cuanto a los procesos de formación de maestros en las Facultades de Educación de las Universidades y Escuelas Normales Superiores del país, la teoría y la práctica de la etnoeducación se encuentran ajenas a un proceso de reflexión y de sistematización, que garanticen ajustes en la acción que surgieron de manera aislada.

La formación de los profesores es asistemática, carente de rigurosidad, a esto se le suma que las instituciones de educación superior encargadas de la formación de los nuevos y presentes docentes, no brindan las herramientas pedagógicas necesarias para lograr una inclusión real de los NNAJ pertenecientes a las comunidades indígenas del municipio en un sistema formal ajeno a sus cosmovisiones.

Una breve caracterización de los modelos de enseñanza orientados por las instituciones educativas formales a los estudiantes de comunidades indígenas apuntan a los siguientes aspectos:

- ✓ La transmisión de conocimiento.
- ✓ La toma de decisiones, generalmente está a cargo del docente y es enfocado a las generalidades de la población, desconociendo la multi y pluriculturalidad.
- ✓ El estudiante de comunidad indígena en un alto porcentaje tiene una actitud pasiva, absorbe todas las enseñanzas de su profesor y solo responde si es indagado por el maestro.

- ✓ La forma de transmisión privilegiaba la formación de grupos pasivos y potencialmente en competencia.
- ✓ La responsabilidad del aprendizaje cae en el alumno, independientemente su bagaje académico sea diferente en los grados de primaria de las escuelas formales tradicionales a las instituciones de primaria de comunidades indígenas.
- ✓ Los contenidos se explicitan en sesiones de transmisión de la información.
- ✓ La evaluación del alumno, consiste en repetir la información dada por el maestro.

Lo anterior, es desde el ahora, pero con base en la recopilación bibliográfica se puede decir que el modelo de enseñanza etnoeducativo se desarrolló a nivel de conceptos, de principios y de objetivos. No se desarrollaron modelos pedagógicos, ni curriculares, ni estrategias que posibilitaran introducir los contenidos de los criterios presentados en la escuela, ni modelos para la utilización de las lenguas en el aula y sin modelos de desarrollo comunitario. En lo pedagógico se veía al alumno como un recipiente vacío, al que habría de llenarlo de conocimientos, y que estuviera en capacidad de competir en un mundo ajeno al propio, lo que entraba en contradicción con la consideración de formar hombres para el pensar y el hacer en armonía con la naturaleza. Cabría preguntarse sobre ¿Qué características debe tener un profesor para desempeñar su labor educativa en contextos multiculturales?

Frente a este interrogante, se podría pensar inicialmente que se requiere un docente que sea nativo, aborígen, conocedor de su lengua, cultura. De otra parte se requieren docentes con un repertorio de estrategias educativas para enseñar eficazmente en contextos pluriculturales. En el proceso de enseñanza y aprendizaje se hace necesario validar el aprendizaje espontáneo, cotidiano que realiza el niño en su experiencia de vida.

Otro aspecto importante tiene que ver con la incorporación de las lenguas “nativas” al currículo, implementando un modelo pedagógico que promueva el auto concepto, la autodirección de los procesos de enseñanza en contextos pluriculturales y multilingües. “Si bien han existido avances en torno a la educación para los grupos indígenas, se requieren definir parámetros que regulen la formación de recursos como de los programas curriculares y herramientas de trabajo pertinentes que cumplan con la misión de la etnoeducación”. (Vergara, 2013.)

5.4 Políticas del Estado Colombiano

La evolución de la política educativa del Estado colombiano para los pueblos y comunidades indígenas, se remonta a los tiempos en que la administración de la educación era realizada por las misiones católicas o, en otros términos, a "la educación contratada" es decir aquella que nació de la aplicación del Concordato que el Estado colombiano firmó con la Santa Sede (en 1888 y luego renovado en 1973). Enfocada específicamente por mucho tiempo en la evangelización y a una educación en función de los preceptos de la Iglesia católica. Esta política, y la de los internados escolares (iniciada en los primeros 25 años del siglo XX) tenía como objetivo central el ingreso de los indígenas al "mundo civilizado", tal como quedó estipulado en la Ley 89 de 1890, "Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada". (Fernández García 2005).

La Constitución colombiana varió radicalmente y en la nueva constitución política de Colombia proclamada en 1991, se reconoce que Colombia es un país *plurilingüe y multicultural* y se consagran derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía. En marzo 4 de 1991 se dicta la Ley 21 "por medio de

la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes adoptado en la 76a. reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1989" y allí se reconocen muchas de las metas, visiones y cosmovisiones de los pueblos indígenas. A nivel de las distintas dependencias estatales también se ha visto la evolución de las diferentes disposiciones. Para el caso del presente estudio monográfico se tuvieron en cuenta aquellas emanadas del Ministerio de Educación Nacional. En 1976, cuando el Ministerio de Educación Nacional produce el Decreto Ley 088 de 1976, se da una mirada a la realidad escolar en algunas comunidades indígenas que más tarde se concreta en el Decreto 1142 de 1978. El decreto "reconoce el derecho de los indígenas a tener una educación de acuerdo con sus particularidades, que consulte sus experiencias, sus procesos y que les permita participar en su diseño, evaluación y escogencia de maestros apropiados". ((Fernández García 2005). Este decreto durante mucho tiempo ha servido de gran apoyo a los lineamientos y planes de estudio que incluyan las tradiciones de los pueblos indígenas.

En la década de los ochenta el Ministerio de Educación constituye el grupo de Etnoeducación (Resolución 3454 de 1984) que basa su trabajo en los planteamientos desarrollados por Guillermo Bonfil Batalla sobre Etnodesarrollo y la Etnoeducación. Así ven la luz los "Lineamientos de Educación Indígena" que en la introducción de la IV edición (agosto/85) dice: En el año de 1978, cuando se expidió el decreto 1142, se sentaron por primera vez las bases para definir los programas educativos que respetaran las diferentes culturas indígenas y que permitieran su real participación en el proceso educativo. Sin embargo, este decreto no se aplicó a los programas oficiales de educación Respecto de los artículos de la Constitución colombiana que consagran estos derechos.

Esta División tuvo una efímera existencia, dado que, en 1994, a raíz de la reestructuración del Ministerio, fue nuevamente convertida en un equipo de trabajo. En 1994 se dicta la Ley 115

conocida como "Ley general de educación". En ella se establecen criterios para la educación ofrecida a los pueblos indígenas. Esta Ley es reglamentada por el Decreto 804 de 1995. Como puede verse, se ha pasado no sólo del desconocimiento constitucional al reconocimiento de los indígenas como sujetos de derecho, sino que el Estado ha pasado a ser plenamente consciente de la responsabilidad que le compete en cuanto a educación indígena se refiere. Pero si se deja allí el análisis, se dejaría totalmente neutral el proceso. Ahora bien, en este momento se hace necesario ir más allá de la proclamación de principios y del reconocimiento de una realidad multicultural.

Hay que avanzar en la dilucidación de una política educativa que sea capaz de involucrar a cada uno de los agentes educativos sin distinción de raza, tradiciones, culturas, entre otros.

5.5 Normatividad Básica para Etnoeducación

La Constitución Política de 1991 reconoció como patrimonio de la nación la diversidad étnica y cultural del país, abriendo las puertas para que los diversos pueblos logren una autonomía que les permita, entre otras, proponer modelos de educación propia acordes con su forma de vida. La Ley 115 de 1994 "señala las normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde a las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad"(Ministerio de Educación Nacional, 1994, artículo 1°).

Dentro de este marco, el plan sectorial 2002 - 2006 La Revolución Educativa, se propone "adelantar proyectos que mejoren la pertinencia de la educación en beneficio de los grupos poblacionales más vulnerables" (Ministerio de Educación Nacional, 2003, p. 28), con el fin de corregir los factores de inequidad, discriminación o aislamiento.

El programa encabezado por la Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales del Ministerio de Educación Nacional, en su decreto 2230 del 8 de agosto del 2003, en su artículo 20.6. especifica que una de sus funciones es "velar por el cumplimiento de las leyes decretos y reglamentos que rigen la educación educativa de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad", para que de esta manera se reconozca la diversidad en su condición étnica, cultural, social y personal, en un contexto de equidad y solidaridad.

Dentro de este plan general a largo plazo, se inscribe también el proyecto educativo, conocido como proyecto etnoeducativo comunitario -PEC- que, acorde con las expectativas de cada uno de los pueblos, garantiza la pertinencia de la educación y la permanencia cultural de los grupos étnicos en el contexto diverso de la nación.

Esto hace evidente la necesidad de trabajar concensuadamente entre las autoridades educativas del departamento, distrito o municipio y las autoridades tradicionales de los grupos étnicos. La construcción de planes etnoeducativos comunitarios, se constituye no sólo con elementos de planificación, sino también con estrategias de relación y aporte de estos pueblos con el Estado y particularmente con los planes sectoriales municipales, departamentales y nacionales.

A continuación revisaremos las leyes, decretos y orientaciones para la atención educativa de los grupos étnicos. Título III, capítulo 3 de la Ley General de Educación de 1994 y su decreto reglamentario 804 de 1995.

5.5.1 Ley General de educación, ley 115 de 1994 del Ministerio de Educación Nacional

En su título III. Modalidades de atención educativa a poblaciones, capítulo 3° Educación para grupos étnicos, consigna en sus artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 lo siguiente:

Artículo 55. DEFINICIÓN DE ETNOEDUCACIÓN Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

Parágrafo: En funcionamiento las entidades territoriales indígenas se asimilarán a los municipios para efectos de la prestación del servicio público educativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 60 de 1993 y de conformidad con lo que disponga la ley de ordenamiento territorial.

Comentario: El artículo 55 busca que el proceso educativo le permita a un pueblo ganar autonomía en el desarrollo de sus planes, programas y proyectos educativos, en su totalidad: abarcando desde la concepción hasta la evaluación y ganando espacios de concertación con otras culturas y otras instancias de la administración. Este artículo permite romper la modalidad de atención educativa tradicional integracionista impartida a los grupos étnicos, que inducía al educando a la negación de su cultura y abandono final de su comunidad y territorio. Además, apunta a terminar con la discriminación frente a los estudiantes pertenecientes a los grupos étnicos dentro de las escuelas y colegios, por ser diferentes, al imponerles

arbitrariamente el pensamiento occidental con grave deterioro de su cosmovisión y del pensamiento propio.

Artículo 56. PRINCIPIOS Y FINES La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente ley y tendrá en cuenta, además, los criterios de integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura.

Artículo 57. LENGUA MATERNA En sus respectivos territorios, la enseñanza de los grupos étnicos con tradición lingüística propia será bilingüe, tomando como fundamento escolar la lengua materna del respectivo grupo, sin detrimento de lo dispuesto en el literal c. Del artículo 21 de la presente ley.

Comentario: El artículo 57 enfatiza la importancia de profundizar el estudio de la lengua materna (aproximadamente 68 lenguas y 292 dialectos en Colombia) y obliga al manejo equilibrado de la lengua materna y el castellano en el diario quehacer pedagógico; superando el currículo oculto mediante el cual se le bloquearon a mujeres, hombres y niños estudiantes de los grupos étnicos los espacios y momentos para la vivencia de su lengua, induciéndolos paulatinamente al olvido y menosprecio de ella.

Esta situación se ejemplifica en la prohibición hecha en el aula escolar para el uso de las lenguas y dialectos criollos.

Artículo 58. FORMACIÓN DE EDUCADORES PARA GRUPOS ÉTNICOS El Estado promoverá y fomentará la formación de educadores en el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos, así como programas sociales de difusión de las mismas.

Comentario: El artículo 58 explicita la formación especializada que requieren los docentes que se desempeñan en grupos étnicos y reafirma la continuidad del proceso de formación propia adelantado por las comunidades indígenas, afrocolombianas y rom. Así el Estado colombiano reconoce la especialidad de la etnoeducación, surgida de la diversidad de culturas, lo cual obliga a realizar acciones particulares.

5.5.2 Decreto 804 de mayo 18 de 1995

Este especifica

REGLAMENTARIO DEL TÍTULO III, CAPÍTULO 3° DE LA LEY 115: EDUCACIÓN PARA GRUPOS ÉTNICOS, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 55 a 63 de la Ley 115 de 1994, y CONSIDERANDO: Que la Ley 115 de 1994 establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes; Que la Constitución Política de Colombia reconoce el país como pluriétnico y multicultural, oficializa las lenguas de los grupos étnicos en sus territorios,

establece el derecho de los grupos étnicos con tradiciones lingüísticas propias a una educación bilingüe, institucionaliza la participación de las comunidades en la dirección y administración de la educación y establece el derecho que tienen a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural; Que la Ley 115 de 1994 prevé atención educativa para los grupos que integran la nacionalidad, con estrategias pedagógicas acordes con su cultura, su lengua, sus tradiciones y sus fueros propios y autóctonos, y Que se hace necesario articular los procesos educativos de los grupos étnicos con el sistema educativo nacional, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

5.6 Aprendizaje Autónomo

Como se puede observar el Ministerio de Educación Nacional, propone en varios apartes de esta reglamentación, que se debe buscar estrategias para la intervención de este tipo de comunidad es por eso que en este trabajo se propone el aprendizaje autónomo como estrategia, debido a que:

El aprendizaje autónomo se refiere,

al grado de intervención del estudiante en el establecimiento de sus objetivos, procedimientos, recursos, evaluación y momentos de aprendizaje, desde el rol activo que deben tener frente a las necesidades actuales de formación, en la cual el estudiante puede y debe aportar sus conocimientos y experiencias previas, a partir de los cuales se pretende revitalizar el aprendizaje y darle significancia.

El ejercicio autónomo posibilita y estimula la creatividad, la necesidad de la observación, sin embargo, su trabajo debe ser confrontado por todos los actores de la comunidad educativa e incluso por la sociedad en la cual interactúa. La experiencia de muchos

pedagogos ha demostrado que cuando el estudiante tiene una mayor participación en las decisiones que inciden en su aprendizaje, aumenta la motivación y facilita la efectividad del proceso educativo. El periodo de permanencia en una institución educativa es relativamente corto frente al desarrollo del conocimiento para el que cada individuo debe estar preparado y sobre todo, abierto a la dinámica de la evolución de los saberes y al avance de las investigaciones en todas las áreas, es por ello, que el aprendizaje autónomo se convierte en una de las mejores herramientas del aprendizaje permanente para estar al día en el devenir progresivo de la vida misma. (Universidad Nacional Abierta y a Distancia [UNAD], 2016, cap.4).

No sobra expresar que en el aprendizaje autónomo es indispensable el respeto, la auto disciplina, la responsabilidad y el compromiso con sigo mismo, con los demás, con la institución a la que se pertenece y con la sociedad, que en últimas, es la que apreciará de forma tangible, el desarrollo crítico y fundamentado en aprendizajes como el autónomo y el permanente.

La historia del mundo occidental, recuerda que las sociedades han evolucionado alrededor de la idea que se tiene sobre la formación de conocimiento en el individuo. Los filósofos griegos en la antigüedad creyeron y promulgaron que el conocimiento se lograba desde la heteroestructuración del aprendizaje, donde el maestro elegía y regía la instrucción para sus estudiantes. En la época moderna filósofos y pedagogos dieron por cierto que el conocimiento se adquiere desde la autoestructuración del aprendizaje, éste es una competencia esencial del sujeto, con el cual se puede satisfacer sus necesidades fundamentales, en este caso del aprendizaje depende básicamente su subsistencia.

En la época contemporánea, se establece una nueva propuesta, el conocimiento se adquiere a través de la interestructuración del aprendizaje, por eso es tarea de muchos: del que aprende, del que enseña a aprender y del grupo al que pertenece.

En esta nueva concepción el aprendizaje deja de ser una conducta observable para resignificarse como un proceso que provoca la modificación y transformación de las estructuras mentales en unas mucho más ricas y complejas, según Piaget, producto del intercambio con el medio en el cual operan dos movimientos intelectuales: La asimilación o integración de conocimientos y la acomodación o reformulación de las estructuras mentales preexistentes, consecuencia de la incorporación que le precede. En este sentido el aprendizaje requiere de la organización e integración particular de la información para ir más allá de los simples datos, hacia la construcción de nuevos significados; pero el aprendizaje también es producto, de esta manera se genera el conocimiento que perdura y que se manifiesta mediante actuaciones observables, precisas, concretas y contextualizadas.

Los sujetos de conocimiento (el que aprende, el que enseña a aprender y el grupo de referencia), pueden emplear diferentes estrategias didácticas para lograr el saber; las hay con intención de fomentar el aprendizaje memorístico, las hay para adquirir el aprendizaje significativo y las hay para conseguir el aprendizaje autónomo, este último, elemento fundamental de la educación a distancia.

Desde esta concepción, el aprendizaje autónomo, es el proceso intelectual, mediante el cual el sujeto pone en ejecución estrategias cognitivas y metacognitivas, secuenciales, objetivas, procedimentales y formalizadas para obtener conocimientos estratégicos. Este proceso está regido por principios de acción como: un interés manifiesto en razones que motiven la actuación deliberada; el reconocimiento de experiencias de aprendizaje previas; el establecimiento de nuevas

relaciones entre aprendizaje – trabajo – vida cotidiana, así como entre teoría y práctica; la identificación de la motivación intrínseca y el desarrollo del potencial personal de la autorregulación.

5.7 Aprendizaje Autónomo y Etnoeducación.

Un escalón más desde el cual mirar el conjunto de problemas o situaciones presentes en la divergencia de culturas en la escuela debe ser crear estructuras sociales que lleven a los estudiantes a respetar al otro y su cultura. Lo que se debe plantear es un nuevo currículo que incluya no solo en el papel metodologías que lleven a entender la diferencia y construir cultura entre las culturas, en términos más específicos reconstruir en la diferencia; la escuela y las familias deben encargarse de instruir y formar a las nuevas generaciones en representantes de la diversidad cultural.

Pero si anteriormente se ha puesto de manifiesto la tendencia homogeneizante y monoculturalizante de la escuela, no es menos cierto que este tipo de propuestas deben basarse en la idea de que la diversidad cultural se puede delimitar esencializándola como si de una sola y única cultura se tratase y ofrecerla al servicio de los procesos de enseñanza – aprendizaje en la escuela.

No se puede conocer otra forma de convivencia que no sea en la diversidad, a esto sumado también en el conflicto, ante ello es importante reconocer que la historia americana es una historia de diversidad y en diversidad. Desarrollo del Aprendizaje Autónomo y etnoeducación puede convertirse en un tipo de estrategia intercultural, que incluya en los procesos curriculares de la escuela el conocimiento a la coexistencia de varias culturas en las instituciones educativas, poner

a la escuela al servicio de la transmisión de la identidad nacional y la conservación de la misma en sociedades que contantemente se permean de procesos culturales externos al propio.

Un modelo de aprendizaje autónomo en I.E donde convergen estudiantes de diferentes culturas podría posibilitar modelos de organización escolar, rutinas escolares que permitan reconocer y respetar al otro en sus diferencias. Realmente el principio de la educación, etnoeducación y aprendizaje autónomo permite dentro de adecuados procesos formar en igualdad de oportunidades, dentro de principios constitucionales de la no discriminación y de inclusión, para ello se debe comenzar a replantear el concepto de ciudadanía desde el plano cultural, político y jurídico, además de derechos sociales para incluir y reivindicar el reconocimiento y prolongación de su historia, lengua, tradiciones.

El Aprendizaje Autónomo como metodología aplicada en los espacios escolares multiétnicos puede jugar un papel fundamental en la construcción y conservación de las identidades y que transversalizados con los espacios políticos y jurídicos serían los más adecuados para la construcción de ciudadanía multicultural, promoviendo múltiples competencias cognitivas, sociales, culturales a los y las estudiantes inscritos en instituciones educativas con diversas características culturales.

6. Aspectos Metodológicos

6.1 Tipo de Monografía

El término monografía tiene su origen en monos que significa único y grapho que se traduce como escribir, además del sufijo ía con el que se forman los sustantivos abstractos que van a expresar la relación de la palabra con el lexema o raíz original y primario. Es una escritura acerca de un único tema “(Más tipos de, equipo de redacción 2016,12)

La monografía se desarrolló en un diseño de compilación. En esta monografía se pretendió redactar la presentación en forma crítica de una biografía que existe respecto al tema que se analizar, en este caso, Identificar las diferentes metodologías de trabajo aplicadas o enfocadas en el Desarrollo del aprendizaje autónomo de estudiantes de comunidades indígenas del municipio de Puerto Gaitán Meta, especialmente aquellos matriculados en la Institución educativa Jorge Eliecer Gaitán.

6.2 Método de la Monografía

La investigación de corte etnográfico fue elegida para analizar el cómo los y las estudiantes interactúan y aprenden en un sistema tradicional de educación y el como la aplicación de una metodología enfocada al desarrollo del aprendizaje autónomo puede mejorar la calidad de aprendizaje de esta población específica.

El método etnográfico estuvo dirigido a analizar la realidad mediante la descripción de las características que desde las aulas pueden favorecer o por el contrario impiden el aprendizaje

autónomo, con sus diferentes componentes (estudiantes, docentes, metodologías, sistema de evaluación entre otros

6.3 Momentos de la Monografía

Tuvo 4 momentos en su ejecución.

1. Revisión preliminar y confección de bibliografía existente sobre el tema escogido.
2. Realizada la revisión bibliográfica, se dividió esta, entre la que está disponible para realizar la monografía y la que no es fácil de obtener, es decir, tomar conciencia de la información que puede alcanzar y de las que no.
3. Diseño del plan de trabajo que ha de seguirse en adelante. La distribución en capítulos o partes, la secuencia lógica o cronológica del asunto
4. Finalmente, la monografía.

6.4 Herramientas

Revisión Bibliográfica, búsqueda de toda la información existente referente a la etnoeducación tanto a nivel nacional como departamental y municipal de comunidades indígenas, para la valoración de la misma y posterior construcción de la monografía.

6.5 Recolección de la información

La recolección y la interpretación de la información encontrada, se realizó con base en la pertinencia de la misma, a la monografía en la importancia del aprendizaje autónomo en la etnoeducación de los jóvenes indígenas pertenecientes a la I.E. Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Puerto Gaitán Meta.

Del análisis y verificación de la misma se construye el documento final.

6.6 Líneas y sublíneas de investigación

Etnoeducación, Cultura y comunicación, que según el documento de lineamientos para trabajos de grado de las especializaciones justifica su importancia en: “Esta corresponde al propósito de incluir dentro del proceso de investigación temáticas relacionadas con la realidad pluriétnica y multicultural de la nación, así como la indagación sobre la manera como se generan los espacios de aprendizajes en los contextos culturales diversos”.

Objetivos y propósitos de la línea de investigación:

“Construir nuevos paradigmas relacionados con contextos etnoculturales e interculturales desarrollados a través de los aprendizajes intraculturales, interculturales y modelos alternativos contemporáneos de educación y pedagogía” (*Lineamientos para los trabajos de grado de las especializaciones ECEDU.*)

Conocimiento ancestral como aporte a los paradigmas del conocimiento en ámbitos étnicos
Estudios culturales aplicados al ámbito escolar con el objeto generar actitudes de tolerancia y respeto por la diferencia.

7. Resultados

- ❖ La presente monografía logra recuperar datos que permitieron evidenciar prácticas y dinámicas que se aplican dentro del contexto escolar de educación básica presencial, específicamente en las aulas de clase de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, con el fin de analizar y establecer que practicas pedagógicas, se pueden implementar para el desarrollo del aprendizaje autónomo con estudiantes de las comunidades indígenas.
- ❖ La historia muestra que existen pocas estrategias metodológicas frente a la inclusión de población indígena en instituciones de educación formal, en contraparte si existen documentos desde el marco legal, extensos documentos que han analizado los procesos etnoeducativos, pero pocos ligados a los procesos de autoaprendizaje de estudiantes de comunidades indígenas del municipio de Puerto Gaitán Meta.
- ❖ Las referencias teóricas analizadas muestran un amplio repertorio, pero en la práctica estas metodologías aplicadas a los procesos etnoeducativos pierden el norte debido a la poca continuidad de los mismos en las instituciones educativas, que solo permiten por infraestructura y personal docente el estudio hasta la básica primaria, en muy pocas hasta la básica secundaria. Aquellos estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas que pueden continuar con sus procesos formales de educación, deben, por múltiples factores asistir a Instituciones educativas que desconocen sus tradiciones orales, educativas y ancestrales y se incorporan a un sistema que comienza a moldear nuevos patrones de conducta, que de una u otra forma modifican sus concepciones del mundo y legados históricos.

- ❖ No existen diseños o mallas curriculares pensadas en la inclusión de poblaciones indígenas. Los mismos planes de estudio desconocen la pluri y multiculturalidad de las poblaciones estudiantiles.
- ❖ Es importante reconocer más a fondo experiencias educativas que favorecen el aprendizaje autónomo de estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas

8. Discusión

- ❖ En la medida en que se respete la diversidad, y en ella diferentes formas de acercarse al conocimiento, se puede avanzar en la construcción de escuelas y sociedades más democráticas.
- ❖ El reconocimiento y el entendimiento de las diferencias culturales, los saberes y el pensamiento de los estudiantes de las mal llamadas minorías étnicas, permite a las sociedades, escuelas y sistema educativo enriquecer los procesos curriculares que se implementan en las instituciones educativas, además permite o debe permitir identificar elementos necesarios y fundamentales para desarrollar y ejecutar proyectos y procesos innovadores.
- ❖ La generación de ideas novedosas, bajo estrategias de aprendizaje autónomo en la formación de estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas incluidas en sistemas educativos ajenos a los propios, pueden de una u otra manera brindar un valor agregado para reaprender, construir, reconstruir y transformar la realidad educativa.
- ❖ Para que un proyecto educativo se vuelva etnoeducativo e incluya a la población indígena de la región debe tener en cuenta algunas características: procesos de consulta y

concertación con los y las estudiantes de las comunidades indígenas inscritas en las instituciones educativas formales a partir de la formulación de estrategias participativas de aprendizaje, respeto de las estructuras culturales y organizativas de la población y por último, propuestas educativas que respondan a prácticas modernas, innovadoras y autónomas que reconozcan formas propias de pensar y aprender estilos cognitivos y pedagogías diferentes.

- ❖ Formulación e inclusión de proyectos etnoeducativos que definan el qué, el cómo y el cuándo como guías de procesos educativos en las aulas.
- ❖ Identificación de prácticas y estrategias pedagógicas en las aulas formales que incluyen diferentes grupos poblacionales, estableciendo modelos educativos y etnoeducativos acordes con las realidades de los estudiantes.
- ❖ Definir estrategias de fortalecimiento y evaluación que permita medir el impacto de nuevos procesos de aprendizaje autónomo y a su vez identificar avances en los procesos de enseñanza aprendizaje y propiciar acciones de mejoramiento para lograr una real inclusión en las aulas.

9. Conclusiones

- ❖ El desconocimiento de los contextos específicos de las comunidades lleva a la aplicación de políticas y programas que no responden a las necesidades educativas de estas.

- ❖ Se puede evidenciar la necesidad de proveer a los estudiantes descendientes de estas etnias indígenas en la I.E. Jorge Eliecer Gaitán, de nuevas estrategias de educación, que les permitan explotar más sus capacidades, y cualidades étnicas, es por eso que el aprendizaje autónomo es una estrategia adecuada para ellos, debido a que la dinámica que se trabaja en el desarrollo del mismo les permitirá obtener sus logros educativos.

- ❖ El aprendizaje autónomo nos permitió abarcar diferentes tipos de estrategias, que resultan de mucha ayuda para la etnoeducación, ya que los estudiantes pertenecientes a diversas etnias, pueden explorar y realizar las actividades sin el temor del calendario normal, y el trabajo en aula que les abarca la educación convencional.

- ❖ La revisión permitió reconocer, datos sobre el origen de la etnoeducación en Colombia y la interesante dinámica que se ha dado en la construcción de políticas, clara manifestación de la mutua influencia entre el Estado y los grupos étnicos en las últimas décadas.

- ❖ La norma hasta el momento se ha quedado en un discurso, en recorridos históricos investigativos de buenas intenciones, ya que las mismas políticas estatales no han propiciado el

desarrollo de modelos educativos alternativos y/o autónomos que potencien, conserven y fortalezcan el concepto de etnoeducación como política educativa estatal.

❖ En conclusión, la etnoeducación es vista como unas buenas ideas, pero carentes de un compromiso activo para ponerlas en práctica.

❖ En cuanto a los procesos de formación de maestros en las Facultades de Educación de las Universidades y Escuelas Normales Superiores del país, la teoría y la práctica de la etnoeducación se encuentran ajenas a un proceso de reflexión y de sistematización, que garanticen ajustes en la acción que surgieron de manera aislada

10. Referencias

Alonso, Catalina M., Gallego, Domingo J. y Honey, Peter (2011). *Los estilos de aprendizaje. Procedimientos de diagnóstico y mejora*. Ediciones Mensajero. España.

Badia, A. (2001). *Ser estratégico y autónomo aprendiendo. Unidades didácticas de enseñanza estratégica*. Barcelona: Grao.

Batista, E. (2007). *Lineamientos pedagógicos para la enseñanza y el aprendizaje*. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.

Congreso Internacional de Educación a Distancia: memorias [recurso informático]: / Vol. 1 (2013)
— Tunja: Uptc., 2013 —

Decreto 804, Mayo 18 Ministerio de Educación Nacional § (1995)

DECRETO 1860 Reglamentario de la ley 115 de 1994.

DECRETO 804 de 1995.

Dialnet-LasGuiasDeAprendizajeAutonomoComoHerramientaDidact-4078711.pdf

Díaz-couder, Ernesto. (1998) Diversidad Cultural y Educación en IberoAmérica. En : Revista Iberoamericana de Educación. Educación, Lenguas, Culturas. Número 17, Mayo-Agosto. VersiónVirtual. http://www.campus-oei.org/revista/frame_anteriores.htm

Encuentro nacional de experiencias en educación indígena. (1986) ICFES/ Popayán: Universidad del Cauca, 220 p.p..

Fernández García, T., G. Molina, J. Multiculturalidad y educación, teorías, ámbitos, prácticas. Madrid. Alianza Editorial. 2.005.

Recuperado <http://www.monografias.com/trabajos102/proyecto-etnoeducativo-afrocolombiano/proyecto-etnoeducativo-afrocolombiano2.shtml#ixzz4gvBexb80>

García C., F.J. y A. Granados M, 1999. Lecturas para educaciónintercultural. Madrid, Trotta

Giovannini. Arno. 1994 “Hacia la autonomía en el aprendizaje. Formulaciones conceptuales y ejemplos concretos de actividades”. Oficina de Coordinacion de las escuelas – club. http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/04/04_0109.pdf

Gundara, J., 1998. “Interculturalidad y xenofobia en la Europamulticultural”. En La educación intercultural en Europa. Un enfo-que curricular. Barcelona: Pomares-Corredor

<http://educacion.laguia2000.com/categoria/estrategias-didacticas>

<http://www.uptc.edu.co/eventos/2012/pcied/doc/memorias.pdf>

<http://www.oei.org.co/oeivirt/rie13a02.htm>

<https://es.scribd.com/doc/16647708/UN-RECORRIDO-POR-LA-ETNOEDUCACION-EN-COLOMBIA>

http://www.uptc.edu.co/enlaces/mem_pcied Contenido: La investigación a distancia en Colombia y América Latina: intercambio de las experiencias en la formación y aprendizaje (2013)

Jimeno, Myrian y Triana antorveza, Adolfo. (1985) Estado y minorías étnicas en Colombia. Bogotá: Cuadernos el jaguar, 343 p.p.

Lebot, Ivon. (1979) Educación e ideología en Colombia. Bogotá: La Carreta, 345 p.p. Ley 89 de 1890. Ley General de Educación. Ley 115 de 1994. Lineamientos Generales de Educación Indígena. (1987). Bogotá: MEN. 87 p.p.

Ley 115, Febrero 8 Ministerio de Educación Nacional § artículo 1° (1994)

Lineamientos para los trabajos de grado de las especializaciones ECEDU. Versión 3.

Bogotá, D.C., marzo de 2014. Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD

López, Gerardo; Velazco, Sergio. (1986) Aportaciones indias a la educación. México: Ediciones El caballito:. 157 p.p...

López, Luis Enrique; KÜPER, Wolfgang. (1999) La educación intercultural bilingüe en América Latina: balance y perspectivas. Revista iberoamericana. Número 20. OEI: 50 años de cooperación /OEI: 50 anos de cooperação. Mayo - Agosto. <http://www.campus-oei.org/revista>

Manrique Villavicencio Lileya (2004). El aprendizaje autónomo en la educación a distancia. Tomado del Primer congreso Virtual Latinoamericano de Educación a distancia.

Marco de Planificación para grupos étnicos (MPGE). Proyecto de fortalecimiento de la educación media y tránsito a la educación terciaria. 2014-2021. junio de 2014. MasTiposde, equipo de redacción. (2016, 12). Tipos de monografías. Revista educativa MasTiposde.com. Obtenido 05, 2017, de http://www.mastiposde.com/tipos_de_monografias.html. Recuperado de Fuente: http://www.mastiposde.com/tipos_de_monografias.html

Memorias del I Foro Nacional de Etnoeducación Afrocolombiana (2002)

MEN. «Reflexiones sobre los Proyectos Educativos Institucionales y Guías para la construcción de planes operativos por parte de las comunidades educativas». Santafé de Bogotá, 1994.

Ministerio de Educación Nacional. (2003). *La Revolución Educativa plan sectorial 2002 – 2006*.

Bogotá: Quebecor World. p28.

Morín, E. (2000). *Los siete saberes necesarios a la educación del futuro*. Ba IESAL-UNESCO. Caracas. Venezuela.

Mosquera, J. (1999). *La etnoeducación y los estudios afrocolombianos en el sistema escolar*

[PDF]. Bogotá: Docentes Editores. Recuperado de

<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/sociologia/cimarron/cimarron0.htm>

Organización Nacional Indígena de Colombia .(2002) ONIC. Página Web.

[http://www.onic.org.co/Plataforma política](http://www.onic.org.co/Plataforma_politica). (1978). Cauca: CRIC, 29 p.p.

Páramo, G. (1992). *Conferencia La Cosmovisión. Seminario Nacional de Diseño*

Curricular en Etnoeducación. p43.

R. A Pulido M. y A. Montes del C., 1999. La educación multicultural y el concepto de cultura. En

F.J. García Castaño y A Granados Martínez: *Lecturas para educación intercultural*.

Romero L, Fernando (2002) *La educación indígena en Colombia. 1970-2000*. Diálogos

Educativos. N° 3. Universidad Tecnológica de Pereira. Pereira. P. 81

Universidad Nacional Abierta y Distancia UNAD. (2015). *Aprendizaje Autónomo*. Bogotá.

UNAD. Recuperado de

http://datateca.unad.edu.co/contenidos/434206/434206/captulo_4_aprendizaje_autnomo.html

Uribe, M. (1994). *Historia oral. Una larga y tortuosa trayectoria*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Woods, P. (1995). *La escuela por dentro. La etnografía en la investigación educativa*. Barcelona: Paidós.

Zabala, Sylvia. (n.d). Guía a la redacción en el estilo APA; 6ta edición. Recuperado de:

<http://www.google.com.co/search?client=firefox-a&rls=org.mozilla%3Aes->

LINEAMIENTOS PARA LOS TRABAJOS DE GRADO DE LAS ESPECIALIZACIONES ECEDU Actualización 2014-II

[ES%3Aofficial&channel=s&hl=es&source=hp&biw=1366&bih=575&q=APA+](http://www.google.com.co/search?client=firefox-a&rls=org.mozilla%3Aes-official&channel=s&hl=es&source=hp&biw=1366&bih=575&q=APA+6ta+edici%C3%B3n+2009%3A%0BCambios+y+adiciones&meta=&btnG=Buscar+con+Google)

[6ta+edici%C3%B3n+2009%3A%0BCambios+y+adiciones&meta=&btnG=Busc](http://www.google.com.co/search?client=firefox-a&rls=org.mozilla%3Aes-official&channel=s&hl=es&source=hp&biw=1366&bih=575&q=APA+6ta+edici%C3%B3n+2009%3A%0BCambios+y+adiciones&meta=&btnG=Buscar+con+Google)

[ar+con+Google](http://www.google.com.co/search?client=firefox-a&rls=org.mozilla%3Aes-official&channel=s&hl=es&source=hp&biw=1366&bih=575&q=APA+6ta+edici%C3%B3n+2009%3A%0BCambios+y+adiciones&meta=&btnG=Buscar+con+Google)